de lorca e sus gracias por el Rey e Reyna nuestros señores e Juan Sanchez de Ayala
e Diego Riquelme e Alonso de lorca e Juan de Castilla e Alvaro de Aronz e Manuel
de Aronz e Juan Riquelme que son de los diez e seys e mas buenos regidores
que ande ver y hordenar los fechos y fazienda del dicho concejo seyendo y Ricardo
de Castilla mayordomo e Sancho Ruys de Sandoval e Juan Riquelme e Juan de Valla
dolid e Alonso de Castilla e Alvaro Avellan jurados de la dicha abdad

Ordenanças de las tintas de los paños

Los dichos señores concejo hordenaron e mandaron que los paños que se tuviere
de tenir en esta abdad negros de qualquier suerte que sean que sean
bien conplidos de cardeno segud la muestra del concejo e que pa de mudar un
sezeno negro de Rosa que le echen nueve libras de Rosa e de galas una
libra y media e de tartal quatro libras e qualquier que lo contra hiziere que
yncurra en pena de seyscientos mrs la tercia parte para los veedores
e la otra parte para el juez de las tintas e la otra parte para las obras del concejo
e que pa de mudar un diez e ochenta negro le echen dos libras de
Rosa e dos libras de galas e dos libras de tartal sola dicha pena partida como
dicho es e pa de mudar un veynte e uno negro que se libras de Rosa e
seys libras de tartal e tres libras de galas sola dicha pena partida como di
cho es e que la muestra de los negros cada tintorero fagalo que mas
suprere tanto que sean buenos colores sino que los emienden syndaño
de los paños a conosçida del juez de las tintas e el veedor e lo pague a su
señor segud que fuere estimado que ha antes que se abre el daño

negras

Los dichos hordenaron e mandaron que no echen a ningunos paños molada
sola dicha pena partida como dicho es e que emienden el daño del paño
a sus dueños

molada

Los dichos hordenaron e mandaron que los paños verdes e escuros se fagan sobre
sus muestras del concejo e que no se de muden sino con alum e tartal e
ganda por que estos son los colores legitimos sola dicha pena parti
da como dicho es

verde escuros